



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0014971/2013

VISTO:

La Resolución N° 171/13 de este Honorable Consejo Directivo que asigna los cargos Código 229 vacantes en el Departamento Cultural, a los idiomas ruso, hebreo y árabe,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Art. 1° de la Resolución antes mencionada, a fin de que la redacción del mismo sea inequívoca,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este H. Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 171/2013 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice "hasta cubrir la totalidad de un cargo por idioma" debe decir "hasta cubrir dos cursos por idioma con una dedicación total de nueve horas semanales".

Art. 2°.- Comuníquese, pase a la Oficina de Personal, al Departamento Cultural y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

238